

Dirección: Carretera de La Coruña, kilómetro 23,500, en Las Rozas (Madrid), código postal 28230.

Teléfono: (91) 640 06 34. Fax: (91) 640 07 56.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-28717320,

y con número

07 97 0055

Para el equipo: Detector de etiquetas.

Fabricado por: Sensormatic E.C., en Estados Unidos.

Marca: «Sensormatic».

Modelo: UM M2K,

y con certificado de examen de tipo número: 013297, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Sensormatic Electronics Corporation, Sociedad Anónima».

Domicilio: Carretera de La Coruña, kilómetro 23,500.

Ciudad: Las Rozas.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0055
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de marzo de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

11624 RESOLUCIÓN de 3 de abril de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo desactivador de etiquetas, marca «Sensormatic», modelo Rapid Pad II.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Sensormatic Electronics Corporation, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de La Coruña, kilómetro 23,500, en Las Rozas (Madrid), código postal 28230,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo desactivador de etiquetas, marca «Sensormatic», modelo Rapid Pad II, a favor de «Sensormatic Electronics Corporation, Sociedad Anónima», carretera de La Coruña, kilómetro 23,500, en Las Rozas (Madrid), código postal 28230, documento de identificación A-28717320, con el número 07 97 0056, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Sensormatic Electronics Corporation, Sociedad Anónima».

Dirección: Carretera de La Coruña, kilómetro 23,500, en Las Rozas (Madrid), código postal 28230.

Teléfono: 91-640 06 34. Fax: 91-640 07 56.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-28717320,

y con número

07 97 0056

Para el equipo: Desactivador de etiquetas.

Fabricado por: Sensormatic E.C., en Estados Unidos.

Marca: «Sensormatic».

Modelo: Rapid Pad II,

y con certificado de examen de tipo número: 013397, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Sensormatic Electronics Corporation, Sociedad Anónima».

Domicilio: Carretera de La Coruña, kilómetro 23,500.

Ciudad: Las Rozas.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0056
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de marzo de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

11625 RESOLUCIÓN de 3 de abril de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo teléfono, marca «Oki», modelo 9003-SH.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Oki Systems (España), Sociedad Anónima», con domicilio social en Goya, 9, en Madrid, código postal 28001,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo teléfono, marca «Oki», modelo 9003-SH, a favor de «Oki Systems (España), Sociedad Anónima», con domicilio en Goya, 9, en Madrid, código postal 28001, documento de identificación A-80735194, con el número 07 97 0057, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado»

número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Oki Systems (España), Sociedad Anónima».
Dirección: Goya, 9, en Madrid, código postal 28001.
Teléfono: 91-577.73.36. Fax: 91-576.24.20.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-80735194,

y con número

07 97 0057

Para el equipo: Teléfono.
Fabricado por: Taiwan Telecommunication Industry Company Ltd., en Taiwán.
Marca: «Oki».
Modelo: 9003-SH,

y con certificado de examen de tipo número: 013497, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Oki Systems (España), Sociedad Anónima».
Domicilio: Goya, 9.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0057
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).
El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de marzo de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

11626 RESOLUCIÓN de 3 de abril de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo módem para RTC, marca «Vayris», modelo NL-336X.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Vayris, Sociedad Anónima», con domicilio social en Centro Empresarial Nuevas Tecnologías, Parque Tecnológico del Vallés, en Cerdanyola, código postal 08290,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo módem para RTC, marca «Vayris», modelo NL-336X, a favor de «Vayris, Sociedad Anónima», con domicilio en Centro Empresarial Nuevas Tecnologías, Parque Tecnológico del Vallés, en Cerdanyola, código postal 08290, documento de identificación A-59110361, con el número 07 97 0058, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Vayris, Sociedad Anónima».
Dirección: Centro Empresarial Nuevas Tecnologías, Parque Tecnológico del Vallés, en Cerdanyola (Barcelona), código postal 08290.
Teléfono: (93) 582 02 01. Fax: (93) 582 02 52.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-59110361,

y con número

07 97 0058

Para el equipo: Módem para RTC.
Fabricado por: «Vayris, Sociedad Anónima», en España.
Marca: «Vayris».
Modelo: NL-336X,

y con certificado de examen de tipo número: 015297, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Vayris, Sociedad Anónima».
Domicilio: Centro Empresarial Nuevas Tecnologías, Parque Tecnológico del Vallés.
Ciudad: Cerdanyola.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0058
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).
El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de marzo de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

11627 RESOLUCIÓN de 3 de abril de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo terminal facsímil G-3 con contestador, marca «Philips», modelo HFC-22.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Philips Electrónica de Consumo, Sociedad Anónima», con domicilio social en Martínez Villergas, 49, en Madrid, código postal 28027,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo terminal facsímil G-3 con contestador, marca «Philips», modelo HFC-22, a favor de «Philips Electrónica de Consumo, Sociedad Anónima», con domicilio en Martínez Villergas, 49, en Madrid, código postal 28027, documento de identificación A-28129732, con el número 07 97 0059, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado»